

ACTA NÚMERO DECIMA.- Decima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día quince de marzo del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** Vista y leída la solicitud de fecha 13 de marzo de 2018 presentada por la ADESCO de Caserío Conacastillo de este Municipio, en la cual solicitan 20 bolsas de cemento para reparar hoyos que se encuentran en la calle principal del caserío en mención. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con 20 bolsas de cemento a la ADESCO de Caserío Conacastillo por la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00). **b)** Se instruye a la Jefa de UACI para que realice los debidos procesos de adquisición de los bienes antes descritos. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los fondos propios el gasto en mención el cual se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** Vista y leída la solicitud de fecha 13 de marzo de 2018 presentada por la ADESCO de Caserío Vega Grande de este Municipio, en la cual solicitan colaboración con un artista para el día sábado 07 de abril para amenizar las fiestas patronales en el caserío en honor a Santa Teresita del Niño Jesús. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba colaborar con un artista para el Caserío Vega Grande por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). b) Se instruye a la Jefa de UACI para que realice los debidos procesos de adquisición del servicio antes descrito. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% fiestas el gasto en mención el cual se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** Visto y leído el escrito de fecha 14 de marzo de 2018, presentado por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en la cual informa la viabilidad de petición de la ADESCO de Cantón Santa Rosa y la Iglesia de Dios de Nueva Concepción quienes solicita 100 árboles y 150 árboles entre frutales y forestales respectivamente; debido a que las condiciones de los terrenos son aptas para el desarrollo de los árboles, considerando positivo la entrega de la cantidad de árboles solicitada. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dependiendo de las existencias que hay en el Vivero Municipal, realizar la entrega de cincuenta árboles la ADESCO de Cantón Santa Rosa y 100 árboles la Iglesia de Dios de Nueva Concepción. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente realizar dicha entrega, a la misma vez se le instruye para que brinde seguimiento a que los arboles entregados reciban el debido tratamiento y cuidado, esto con la finalidad de que no existan descuidos de los árboles entregados. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** Visto el memorándum de fecha 13 de marzo de 2018, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
12/03/2018	Factura 24409519	CTE Telecom personal S.A de C.V.	Pago de consumo telefonico	54203	\$59.76
Total					\$59.76

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59.76), para cancelar a la empresa CTE Telecom Personal S.A de C.V. lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 25%, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 01, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA:** **I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 01, con fecha 15 de marzo de 2018, la cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO

CINCUENTA Y DOS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,152.28). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y el Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 02, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 02, con fecha 15 de marzo de 2018, la cual asciende a la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 14 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
12/03/2018	Recibo sin Numero	Danilo Edgardo Cartagena Tejada	Premio de tercer lugar con equipo Sunapa en torneo del Canton Sunapa	54314	\$55.56
Total					\$55.56

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.56), para cancelar al **Sr. Danilo Edgardo Cartagena Tejada** lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del: **“Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 14 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
13/03/2018	Factura N°0372	Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)	Compra de material eléctrico para ser utilizados por electricistas municipales	54119	\$1,280.00
09/03/2018	Factura N°0365				\$409.75
Total					\$1,689.75

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,689.75), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 14 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
09/03/2018	Factura N°2355	Telesis, S.A de C.V	Servicio de Repetición de Trunking, pct para 18 Unidades periodo Marzo 2018	54203	\$428.34
Total					\$428.34

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$428.34), para cancelar a la empresa **TELESIS, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/03/2018	Cotización sin Numero	Rosa Emerita Valle de Martinez (Comercial Roswil)	Compra de 100 paquetes de bolsas jardineras y 50 paquetes de bolsas medio jardin	54107	\$262.50
Total					\$262.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil)**, la compra de bolsas jardineras y medio jardín. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$262.50), para cancelar a la **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/03/2018	Cotización sin Numero	Rm Computadoras S.A de C.V	Compra de 2 Tóner Hp 55X para Registro Familiar	54115	\$530.66
Total					\$530.66

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, la compra de 2 Tóner Hp 55X para el área de Registro Familiar. b) Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$530.66), para cancelar a la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
13/03/2018	Cotización sin Numero	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A de C.V	Compra de impresora multifuncional de tanque epson L4150	61104	\$239.66
				Total	\$239.66

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, S.A de C.V.**, la compra de impresora multifuncional Epson L4150 para el área de Gerencia de Desarrollo Social. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$239.66), para cancelar a la empresa **EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/03/2018	Cotización N°51711	Signo de Centroamérica S.A de C.V	Servicio de Mantenimiento, Correctivo, Preventivo a Central de Telefonía PANASONIC	54399	\$203.40
				Total	\$203.40

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **Signo de Centroamérica, S.A de C.V.**, El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a central de telefonía PANASONIC de esta municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$203.40), para cancelar a la empresa **Signo de Centroamérica, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código

correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **“Tratamiento de agua potable a colonia Prados Cantón Potenciana”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Tratamiento de agua potable a colonia Prados Cantón Potenciana”**, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600.00), al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo /2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, de fecha 14 de Marzo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula”**, por la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 14 de Marzo/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de la Avenida Profesor de Jesús Díaz, Colonia las Victorias”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales a los cuales venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, esto debido a ciertos imprevistos surgidos durante la ejecución, así como material faltante para terminar volúmenes de carpeta técnica, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$831.00) al proveedor **Yony Roger Cisneros Meza**, para cancelar la compra de materiales imprevistos. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de la Avenida Profesor de Jesús Díaz, Colonia las Victorias”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 17.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el diecinueve de marzo de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y

suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.-
Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal